



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-44611096-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-44611096-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por la DI-2020-4512-APN-ANMAT#MS se tomó conocimiento del cambio de razón social de la firma LABORATORIOS POEN S.A.U., Legajo 6263.

Que en la referida disposición se omitió mencionar el certificado inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 34.427, de su titularidad.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Inclúyase en el Artículo 6° de la DI-2020-4512-APN-ANMAT#MS el Certificado inscripto en

el REM bajo el N° 34.427, de titularidad de la firma LABORATORIOS POEN S.A.U.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado mencionado en el Artículo 1°; cuando se presente acompañado de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, archívese.

EX-2020-44611096-APN-DGA#ANMAT